



## SEMINARIO

# NOVEDADES FISCALES 2018

## PROGRAMA:

### **I. NOVEDADES FISCALES EN EL IRPF.**

1. Nueva fiscalidad de los trabajadores autónomos en estimación directa: Deducibilidad de gastos por suministros de la vivienda parcialmente afecta a la actividad y de gastos de manutención incurridos en el desarrollo de la actividad.
  - 1.1. Deducibilidad de gastos por determinados suministros cuando el empresario o profesional ejerza su actividad en su propia vivienda.
  - 1.2. Gastos de manutención del titular de la actividad.
2. Régimen de estimación objetiva para 2018.
  - 2.1. Magnitudes excluyentes del método de módulos para 2018. Plazos de renuncia y revocaciones.
  - 2.2. Modificaciones en el contenido del régimen de estimación objetiva para 2018.
3. Modificaciones reglamentarias.
  - 3.1. Exención de las becas de estudio y de formación de investigadores.
  - 3.2. Gastos de estudio para la capacitación o reciclaje del personal.
  - 3.3. Fórmulas indirectas de prestación del servicio de comedor.
  - 3.4. Mínimo familiar por descendientes.
  - 3.5. Modificaciones para la adecuación del texto reglamentario a los cambios legales más recientes y relacionadas con las obligaciones de información y de retener o ingresar a cuenta.
4. Novedades doctrinales y jurisprudenciales más destacados en relación con el IRPF.
  - 4.1 Implicaciones fiscales de la presentación extemporánea del modelo 720.
  - 4.2 Tributación de un contrato de arrendamiento con opción de compra sobre una vivienda.
  - 4.3 La exención por reinversión en rentas vitalicias.
  - 4.4 Tributación de la separación de un socio con venta de acciones a la sociedad para su inmediata amortización: Resolución del TEAC de 11/9/2017.
  - 4.5 El arrendamiento de vivienda a personas jurídicas

### **II. NOVEDADES FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.**

1. Repaso al régimen de operaciones vinculadas y nuevo modelo 232.
  - 1.1 Personas o entidades vinculadas.
  - 1.2 Ajuste contable o corrección extracontable en el régimen de operaciones vinculadas.
  - 1.3 El ajuste secundario en las operaciones vinculadas y su regulación en el artículo 18.11 LIS. Ejemplo práctico de contabilización y tributación.
  - 1.4 Las obligaciones de información de las operaciones vinculadas: El nuevo modelo 232.
    - 1.4.1 Obligados a presentar el modelo.
    - 1.4.2 Delimitación en función de las operaciones que se realicen con entidades vinculadas.
    - 1.4.3 Ejemplos prácticos.
    - 1.4.3 Supuestos particulares obligatorios.

2. Modificaciones introducidas por Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 en el Impuesto sobre Sociedades con vigencia a partir de 2017.
3. Modificaciones introducidas en el RIS.
4. Novedades doctrinales y jurisprudenciales más destacadas en relación con el IS.
  - 4.1 La compensación de BIN: Resolución del TEAC de 4/4/2017.
  - 4.2 Tributación de la devolución del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

### **III. NOVEDADES FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.**

1. Exenciones en operaciones interiores.
2. Tipos impositivos reducidos.
3. Asistencia Jurídica gratuita: Tributación en el IVA del turno de oficio.
4. El IVA de los entes públicos.
  - 4.1 Sujeción al IVA.
  - 4.2 Base imponible: Subvenciones vinculadas al precio.
  - 4.3 Deducción de las cuotas soportadas por entes públicos duales.
5. Régimen especial simplificado del IVA para 2018.
6. Modificaciones reglamentarias.
7. Novedades doctrinales y jurisprudenciales más destacadas en relación con el IS.
  - 7.1 El IVA en las retribuciones en especie: Resoluciones del TEAC de fecha 22/11/2017.

#### **PONENTE:**

**D. SERGIO RUIZ GARROS**  
Inspector de Hacienda del Estado

#### **FECHA Y HORA:**

**MARTES, 6 DE MARZO DE 2018, DE 16:30 H. A 20:30 H.**

#### **LUGAR DE CELEBRACIÓN:**

Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales  
(Pso. María Agustín, 4-6, local 6, Zaragoza).

**IMPORTE:** Colegiados y personal de sus despachos: 80 €  
Otros: 100 €

**FORMA DE INSCRIPCIÓN:** Enviando el boletín de inscripción (con su correspondiente resguardo de pago) a Secretaría por correo ordinario, por correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263, **antes del 28 de febrero de 2018**. Plazas disponibles hasta completar el aforo.

Nota: Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**

PENDIENTE DE HOMOLOGACIÓN FORMACIÓN CONTINUADA AUDITORES



Ilustre Colegio Oficial  
de Titulados Mercantiles  
y Empresariales de Aragón

Pso. María Agustín, 4-6, local 6  
50004 Zaragoza  
976 446 999  
colegio@cotme.com  
www.cotme.com



## SEMINARIO

# NOVEDADES FISCALES 2018

6 DE MARZO DE 2018

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

D./DÑA. \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Domiciliado en \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_

C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ Tfno. \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

desea inscribirse en el **SEMINARIO "NOVEDADES FISCALES 2018"**

El abono de la cuota (\*) \_\_\_\_\_ € lo realizo por el siguiente procedimiento:

Ingreso o transferencia en la c/c ES50 2085 5200 82 0331666903 del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales en Ibercaja, Sucursal Pso. Independencia, 10 (adjunto fotocopia). Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**

Zaragoza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Firma

(\*) **Colegiados y personal de sus despachos: 80 €**  
**Otros: 100 €**

Hacer recibo a nombre de \_\_\_\_\_

C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_

INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PARA SU COMUNICACIÓN ANUAL AL I.C.A.C. (\*Exclusivamente auditores): Sí  Núm. ROAC: \_\_\_\_\_

Enviar este boletín de inscripción (conjuntamente con el resguardo de pago) **antes del 28 de febrero de 2018** a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263. Plazas disponibles en función del aforo.

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón garantiza que todos los datos contenidos en la presente solicitud serán utilizados de la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).